



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0202/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0883/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre de 2021

EJIDO SANTA BARBARA, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

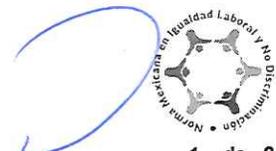
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0242/2018 de fecha 08 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,523.200 Metros cúbicos rollo	76	1	76	23993016	23993091
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 148.600 Metros cúbicos rollo	12	77	88	23993092	23993103
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 39.540 Metros cúbicos rollo	2	89	90	23993104	23993105
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 6.500 Metros cúbicos rollo	1	91	91	23993106	23993106
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 590.030 Metros cúbicos rollo	30	92	121	23993107	23993136
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Pinus tecunumanii</i> , (Pino), 76.630 Metros cúbicos rollo	6	122	127	23993137	23993142
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 107.780 Metros cúbicos rollo	5	128	132	23993143	23993147
EJIDO SANTA BARBARA, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SBA-001/17, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 107.780 Metros cúbicos rollo	9	133	141	23993148	23993156

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semamat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0202/11/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0883/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de diciembre de 2021

Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

